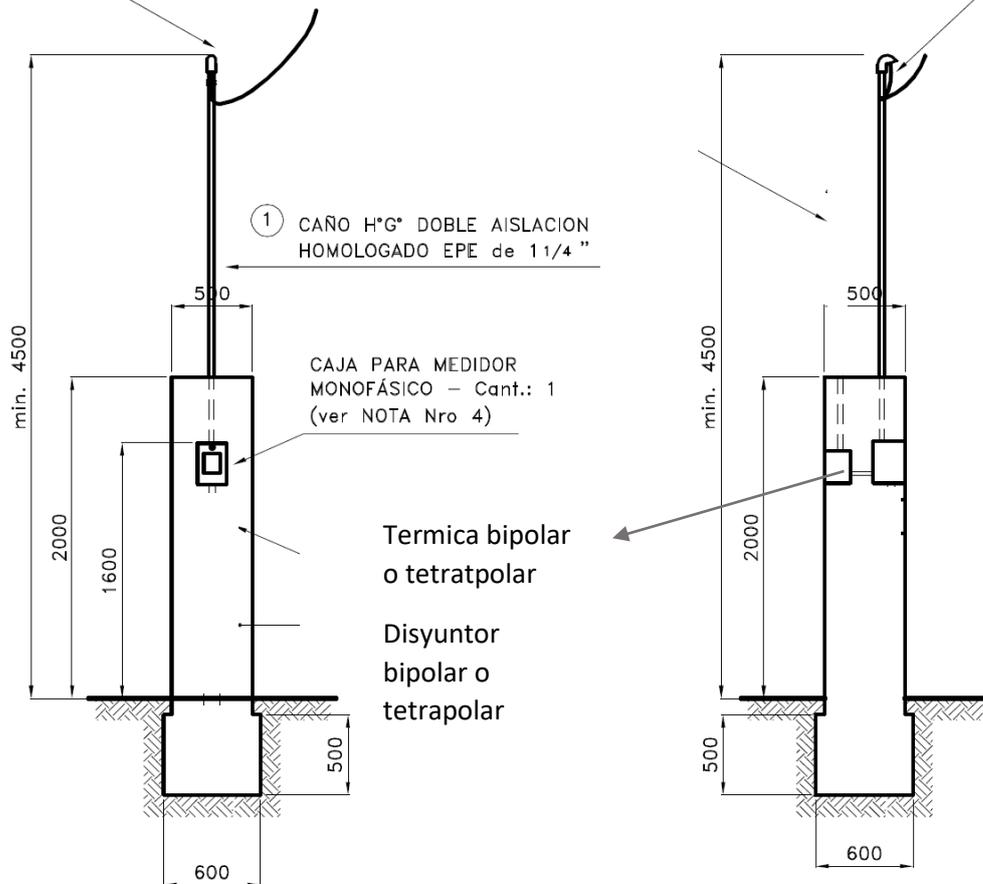


PILAR ACOMETIDA AÉREA

- ① PIPETA o CURVA - Cant.: 1
PRECINTO PLASTICO PARA FIJACIÓN - Cant.: 2

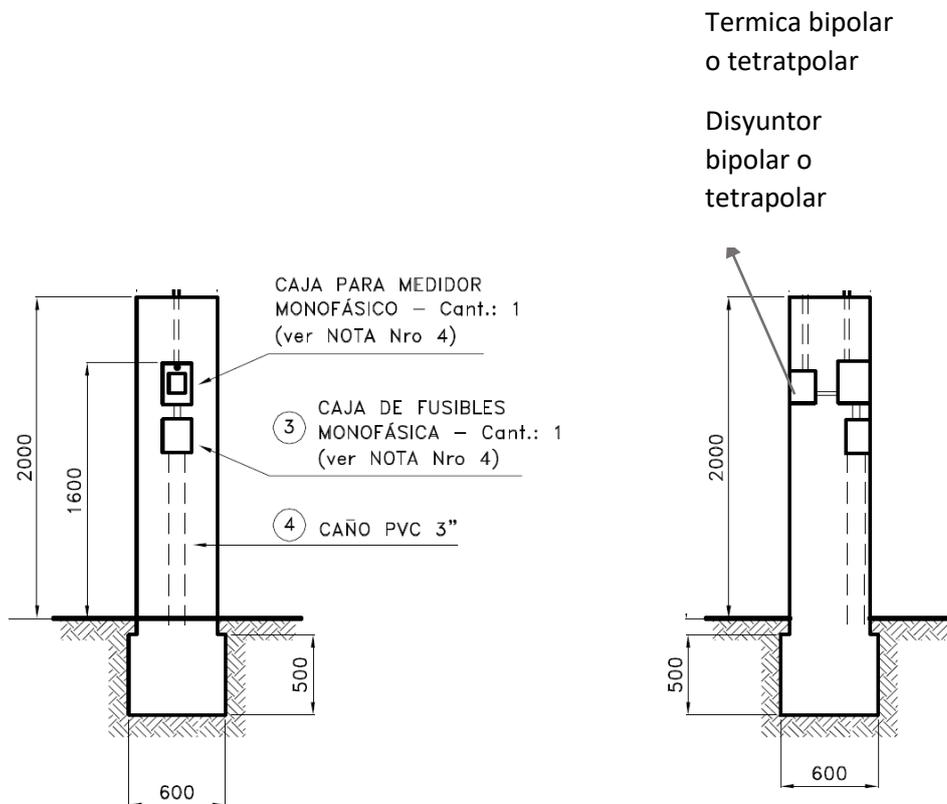
- ② KIT DE BAJADA CON CONDUCTOR
CONCENTRICO 6 + 6 mm²



NOTA

- 3) LA CONEXIÓN AL MEDIDOR (FASE Y NEUTRO) SE REALIZARÁ CON TERMINAL IDENTADO DE COBRE ESTAÑADO O ALUMINIO DE SECCIÓN ADECUADA.
- 4) EN LO QUE RESPECTA A LAS CAJAS DE MEDIDOR Y DE FUSIBLES, SERAN DE USO SOLAMENTE LAS DE MATERIAL AISLANTE O AISLADO PARA UNA TENSION MINIMA DE 1000 V, DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN LA ETN 96a.
- 5) EL PILAR DEBE CONSTITUIRSE EN FUNCIÓN DE LA ETN 96a

PILAR ACOMETIDA SUBTERRANEA



NOTA

- 3) LA CONEXIÓN AL MEDIDOR (FASE Y NEUTRO) SE REALIZARÁ CON TERMINAL IDENTADO DE COBRE ESTAÑADO O ALUMINIO DE SECCIÓN ADECUADA.
- 4) EN LO QUE RESPECTA A LAS CAJAS DE MEDIDOR Y DE FUSIBLES, SERAN DE USO SOLAMENTE LAS DE MATERIAL AISLANTE O AISLADO PARA UNA TENSION MINIMA DE 1000 V, DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN LA ETN 96a.
- 5) EL PILAR DEBE CONSTITUIRSE EN FUNCIÓN DE LA ETN 96a

1. Generalidades

1.1. Alcance

La presente Especificación Técnica tiene por objeto:

- a) Establecer los requisitos básicos que deberán cumplir la construcción de las instalaciones de conexión y medición, de energía eléctrica de baja tensión permanentes o provisorias, para suministros Monofásicos y Trifásicos, hasta una potencia máxima de 7kW y 49 kW respectivamente, montados en pilares de mampostería o pre moldeados, y en mampostería sobre fachadas.
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los animales y los bienes.
- c) Mejorar la confiabilidad de funcionamiento de la instalación.
- d) Fijar las características técnicas y de inspección que deberán cumplir para la habilitación del servicio eléctrico.

Alcanza plenamente a todas las instalaciones aéreas y subterráneas destinadas al suministro de energía eléctrica en el ámbito de la CLESAPE, con tensiones nominales de hasta 1.000 V en corriente alterna de 50 Hz, emplazadas en la vía pública o espacios públicos y privados y comprendidas entre el punto de vinculación con la red y los bornes de entrada al dispositivo de maniobra y protección principal del usuario. Incluye también las conexiones permanentes y transitorias a instalaciones eléctricas en inmuebles, edificios, obras en construcción y otras instalaciones emplazadas en la vía o espacio público, tales como ferias, eventos, etc., sean éstas de carácter permanente o transitorio.

La CLESAPE Prestadora del Servicio Eléctrico se reserva el derecho de exigir el reemplazo de todo aquel material o instalación que no reúna los requisitos mínimos de seguridad o calidad y/o no han sido construidos de acuerdo a las reglas del buen arte.

Para las acometidas preexistentes y que soliciten conexión para suministro de servicio, si las mismas se encuentran en condiciones óptimas de seguridad, no será exigible la adecuación a los requisitos técnicos previstos en la presente, siendo de obligatoriedad del cliente el uso de interruptores automáticos por corriente diferencial de fuga, bipolar o tetrapolar según corresponda, el cual deberá estar alojado en el tablero principal.

Desde los bornes de salida del dispositivo de protección principal del usuario, la instalación eléctrica del inmueble deberá cumplir con la reglamentación vigente emanada del organismo comunal o municipal o, en el caso que no existiera, por la "Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles" de la Asociación Electrotécnica Argentina, última versión.

Todas las cajas o gabinetes deben ser de material aislante sintético o metálico aislado para una tensión mínima de 1.000 V. La terminación superficial debe ser fina, no debe presentar grietas, poros, soldaduras, rebabas, aristas cortantes, exfoliaduras, ampolladuras, cáscaras u otros defectos. La temperatura en servicio nominal $-5\text{ }^{\circ}\text{C}$ $+45\text{ }^{\circ}\text{C}$.

Tendrá una Rigidez Dieléctrica de 2 kV. Las dimensiones mínimas de las cajas y/o gabinetes para suministros monofásicos y trifásicos serán dadas por la tabla IV:

TABLA IV

	Dimensiones		
	Alto [mm]	Ancho [mm]	Profundidad [mm]
Caja para medidor monofásico	225	160	150
Caja para medidor trifásico	360	220	185
Caja de fusibles monofásica	200	180	150
Caja de fusibles trifásica	260	200	150

Las tapas de estos gabinetes tendrán una Rigidez Dieléctrica de 2 kV; el material de construcción de estas será policarbonato con Protección UV; inyección de una sola pieza; Incoloro Transparente; con un espesor mínimo de 2,5 mm; Sin Marcas, Logotipos o refuerzos mecánicos en la zona de lectura que obstaculicen o impidan la misma. Sin Marcas y/o Logotipos pertenecientes a otras empresas eléctricas. Los gabinetes deberán contar con una bandeja de material aislado o aislante, instalada en el fondo del mismo con el fin que la misma soporte el medidor de energía.

2. Caños

Los caños que se utilizarán para las bajadas en pilares serán caños de acero galvanizado, responderán a la Norma IRAM IAS 2502; **con aplicación del recubrimiento, interior y exterior, con material aislante o aislado**, con protección UV, de un valor igual o mayor a 1.000 V, en su parte exterior e interior, según lo establecido en la Norma IRAM 60712, en un solo tramo, sin

accesorios de derivación (tipo T); el material aislante será ensayado según la Norma IRAM 2378-1.

El material deberá tener marcado en forma clara y legible la Marca Registrada, Razón Social del fabricante, el modelo y código del producto, las normas de fabricación.

Los caños que se utilizarán para las bajadas sobre fachada serán de material aislante o aislado, PVC rígido de sección adecuada, al igual que los accesorios (pipetas, curvas, acoples, etc.). Estas serán embutidas a no menos de 50 mm de la superficie externa terminada.

Las conexiones entre las cajas (de protecciones, de medidor y tablero principal) se realizarán con caños de material aislante o aislado, PVC rígido. Las uniones de caños y cajas deberán efectuarse mediante conectores de material aislante o aislado.

TABLA V

Tipo de Suministro	Aérea			Subterránea
	Pto 2.1.5 Caño Galvanizado (pulg/ mm)	Pto 2.1.5 Caño PVC rígido	Caño vínculo e/ cajas y tablero principal	Caño PVC rígido (pulg)
		Diámetro Exterior en mm		
Monofásico	1 ¼ " / 2,90	25	25	3"
Trifásico ≤15 kW	1 ½ " / 2,90	32	32	3"
Trifásico >15 ≤ 30 kW	1 ½ " / 2,90	40	40	3"
Trifásico >30 ≤ 49 kW	2 " / 3,25	50	50	3"

3. Tablero principal del cliente

Será construido con material sintético aislante, auto extingible; con un grado de protección IP 54; toda parte metálica interior deberá estar aislada de la superficie exterior.

Las protecciones deberán estar coordinadas de manera tal que actúen en primer término las protecciones de circuitos, la protección general y por últimos los fusibles de acometida.

Como protección general se deberá instalar un interruptor automático con apertura por sobrecarga y cortocircuito (llave termomagnética).

a) Para suministros monofásicos la protección general termomagnética será un interruptor bipolar.

b) Para suministros trifásicos la protección general termomagnética será un interruptor tetrapolar.

Se establece, como lo indica la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina, la obligatoriedad del uso de interruptores automáticos por corriente diferencial de fuga, bipolar o tetrapolar según corresponda.

Los cables de salida del tablero principal, serán instalados en forma independiente de la acometida, NO pudiendo pasar los mismos por las cajas de medidor, cajas de fusibles o caño de bajada.

4. Restricciones

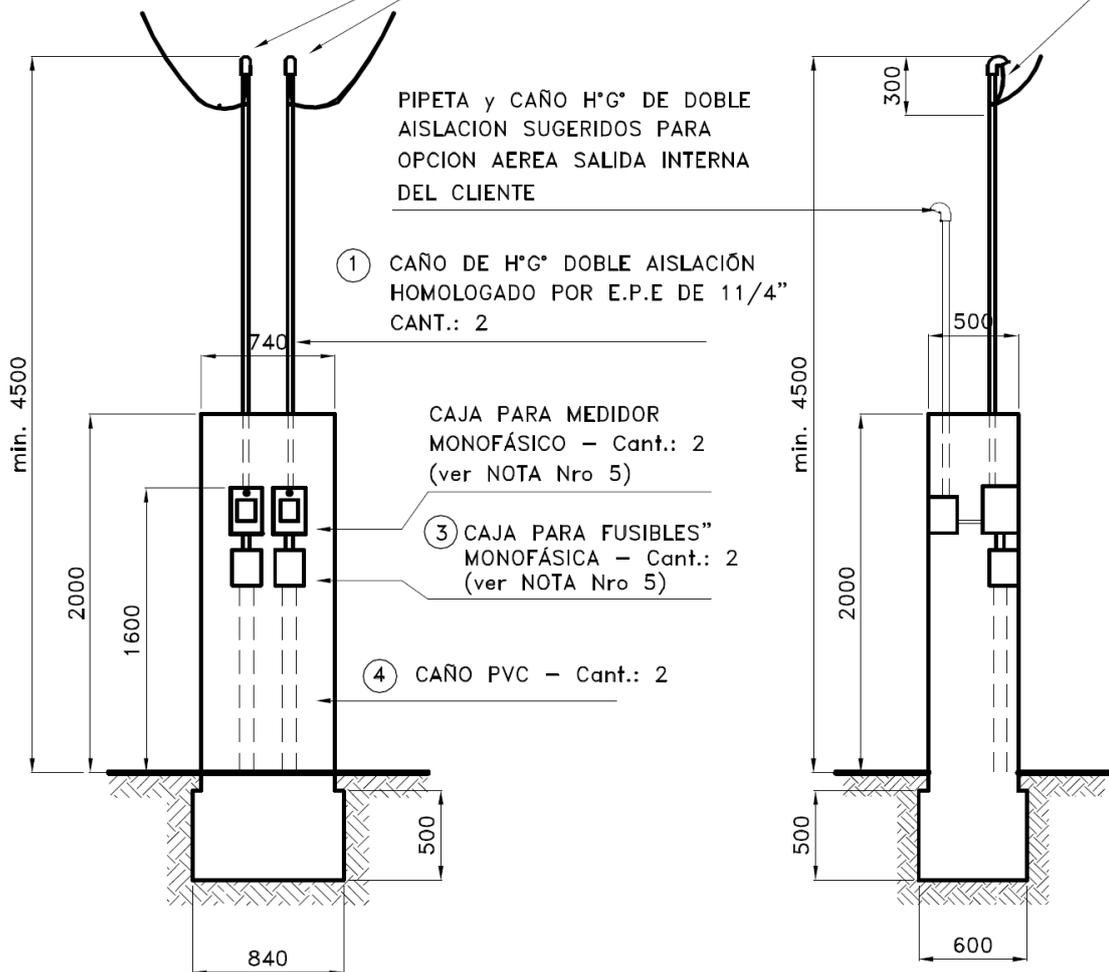
Todos los elementos que componen las acometidas (cajas, caños, cables) serán de uso exclusivo para las mismas, no permitiéndose el compartir estos con ningún tipo de instalación (porteros eléctricos, video porteros, antena o señal de TV o radio, cableado de datos etc.). Las cajas o accesorios no poseerán indicaciones, logotipos o inscripción alguna relacionada con otras distribuidoras de energía eléctrica. Con el fin de evitar contactos accidentales en azoteas, ventanas o balcones, para la ubicación del caño de acometida aérea se tendrán en cuenta las distancias mínimas indicadas en la Tabla VIII.

TABLA VIII

Distancia libre desde	Hacia arriba [mm]	Hacia abajo [mm]	Hacia los laterales [mm]
Azoteas	2.500	1.250	1.250
Alféizar de ventana	2.500	1.250	1.250
Piso de Balcón	2.500	1.250	1.250

- ① PIPETA o CURVA - Cant.: 2
 PRECINTO PLASTICO PARA FIJACION - Cant.: 4

- ② KIT DE BAJADA CON CONDUCTOR
 CONCENTRICO 6 + 6 mm²



NOTA

- 1) LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE CADA SUMINISTRO (CAÑOS, CAJA, CONDUCTOR, ETC) SERAN UNICOS POR CADA UNO, COMPARTIENDO SOLAMENTE EL PILAR DE MAMPOSTERIA.
- 2) EN CASO DE SER ZONA DE ACOMETIDA AÉREA EXCLUSIVA NO SE COLOCARÁN ③ Y ④.
- 3) EN CASO DE SER ZONA DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA EXCLUSIVA NO SE COLOCARÁN ① Y ②. SE DEBERA INCLUIR UNA BASE PORTAFUSIBLE NH 00 EN ③
- 4) EL PILAR DEBE CONSTITUIRSE EN FUNCIÓN DE LA ETN 96a
- 5) EN LO QUE RESPECTA A LA CAJA DE MEDIDOR Y DE FUSIBLES, SERA DE USO SOLAMENTE LA DE MATERIAL AISLANTE O AISLADO PARA UNA TENSION MINIMA DE 1000 V, DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN LA ETN 96a.